



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-19386365- -APN-DCYC#MS

---

VISTO el Expediente N° EX-2023-19386365- -APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 63 de fecha 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la adquisición de medicamentos oncológicos para el Banco de Drogas Especiales, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA por un monto estimado en PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 341.231.205,36.-).

Que el requerimiento de la contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar el acceso a las drogas por parte de la población de pacientes sin recursos y con cobertura pública exclusiva que cursan algún tipo de neoplasia y reciben sus tratamientos a través del Banco de Drogas Especiales.

Que esta SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA y la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD han prestado conformidad al presente trámite y, asimismo la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado intervención en el mismo.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 63/16.

Que corresponde autorizar la convocatoria a la Licitación Pública N° 80-0006-LPU23, de conformidad con el artículo 25, inciso a), apartado I del Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase la convocatoria de la Licitación Pública N° 80-0006-LPU23, llevada a cabo para la adquisición de medicamentos oncológicos para el Banco de Drogas Especiales, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo PLIEG-2023-25546447-APN-DCYC#MS, forma parte integrante de la presente medida.

**ARTÍCULO 3º.-** Delégase en la Directora de Compras y Contrataciones la facultad de emitir circulares modificatorias al Pliego aprobado por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.-** Pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.